

Principios y retos de la Nueva Escuela Mexicana en el contexto mexicano.

Jonny Israel Martínez Ramírez

Rosa Elena Duran González

Correo:

jonny.israel.martinez.ramirez@gmail.com
rosidurang@gmail.com

ORCID: 0009-0009-9250-7813

Instituto de Estudios Superiores de Progreso de Obregón Hidalgo

rosidurang@gmail.com

ORCID: 0000-0001-8121-5019

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Resumen

El presente texto, realiza un análisis de los antecedentes y contextos históricos: social, cultural, económico y político de la Nueva Escuela Mexicana (NEM), los cuales se caracterizan por grandes desigualdades sociales, grupos vulnerables y pobreza extrema. Ante este escenario los principios de igualdad, equidad, inclusión, e interculturalidad surgen de los planteamientos humanistas y transformadores. Por tanto, los retos que enfrenta el nuevo modelo para un bienestar común son recuperar la esencia del humanismo que vaya más allá del decreto y la normativa del discurso.

Tendrá que mirar hacia una práctica viva, reflexiva y colectiva con todos los agentes de la sociedad.

Palabras clave: Nueva Escuela Mexicana, reformas educativas, humanismo, y desigualdad educativa.

Abstract

Principles and challenges of the New Mexican School in the context mexican

This text carries out an analysis of the historical background and contexts: social, cultural, economic and political of the New Mexican School (NMS), which are characterized by great social inequalities, vulnerable groups and extreme poverty. Given this scenario, the principles of equality, equity, inclusion, and interculturality arise from humanist and transformative approaches. Therefore, the challenges facing the new model for a common well-being are to recover the essence of humanism that goes beyond the decree and the regulations of the discourse. It will have to look towards a living, reflective and collective practice with all the agents of society

Keywords: New Mexican School, educational reforms, humanism and educational inequality.

Introducción

Este trabajo tiene como propósito reflexionar en la Nueva Escuela Mexicana (NEM) desde una visión normativa, y los retos que enfrentamos a partir de los elementos como la igualdad de oportunidades educativas, la equidad, la inclusión, el aprendizaje significativo permanente y los valores para una ciudadanía democrática, a la luz del artículo 3o Constitucional, la Ley General de Educación y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

La organización del este escrito comienza con la descripción de los antecedentes de la educación en México a partir de la Reforma Integral de Educación Básica (RIEB) y la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) seguidos de los cambios al artículo tercero constitucional y el proceso de transformación de una educación neoliberal a una educación humanista, considerando el contexto social, económico y político mexicano.

Primeras Reformas Educativas del Siglo XXI

Para la primera década del año 2000, en México se desarrollan una serie de reformas educativas que buscan la calidad educativa, por lo que, la Reforma Integral de Educación Básica (RIEB) comienza a gestarse en el año 2009, bajo una política pública orientada a elevar la calidad educativa, colocando en preescolar, primaria y secundaria a la niña, niño y adolescentes en el centro del acto educativo, favoreciendo el desarrollo de competencias enmarcadas en el perfil de egreso de la Educación Básica (Secretaría de Educación Pública, 2011).

Al tiempo del desarrollo de la RIEB, se generó la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), la cual pretende fortalecer la competitividad en México, esto dependería en buena medida al eficiente desarrollo de este nivel educativo. Por otro lado, la cobertura y la calidad en la Educación Media Superior (EMS) es fundamental para que el país dé respuesta a los desafíos que presenta la economía globalizada en un marco de equidad (Secretaría de Educación Pública, 2008).

La RIEMS sienta sus bases en cuatro ejes fundamentales, el primero considera la construcción de un Marco Curricular Común (MCC) el cual introduce a la educación el término competencias, el segundo considera la definición de las características de las diversas opciones de operación de la EMS, de tal forma que todos los subsistemas sean regidos bajo los mismos estatutos, el tercero se enfoca en los mecanismos de gestión de la Reforma, para fortalecer el desempeño académico de los alumnos y mejorar la calidad de las instituciones, alcanzando estándares mínimos siguiendo procesos compartidos y el último eje considera la forma en la que se reconocerán los estudios realizados en el marco de este Sistema Educativo (Secretaría de Educación Pública, 2008).

Por ende, elevar la calidad educativa implica mejorar el desempeño de maestras, maestros, alumnos, padres de familia, materiales de apoyo, procesos evaluativos, la transparencia, etc. Así que, el Estado mexicano garantiza el derecho a la educación, desde preescolar hasta el nivel superior considerando que preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y al integrarse la educación media superior estas serán obligatorias así lo declara la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3° (2020).

Referir que la educación es un derecho necesario para los mexicanos y demás personas que radiquen en el país es una forma de asegurar el desarrollo de la sociedad pues el Artículo 1o de la Ley General de la Educación (2019) considera que ejercer este derecho es fundamental para alcanzar el bienestar de la humanidad, y entienda por bienestar, la satisfacción de las diversas necesidades del sujeto que le ayude a su desarrollo humano. Y para coadyuvar a este objetivo el artículo segundo de esta misma ley declara que el Estado debe garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, desarrollando programas y políticas públicas que hagan efectivo dicho principio.

Cabe mencionar que, México se encuentra en una transición educativa la cual pasa de una educación de corte neoliberal a un modelo con sentido humanista, en contraposición a lo expresado por el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (citado por la Secretaría de Educación Pública, 2007) que ofrecía una educación integral equilibrando la formación en valores ciudadanos, el desarrollo de competencias y la adquisición de conocimientos, a través actividades regulares del aula, cambiadas hoy para favorecer la práctica docente al brindar autonomía a las y los maestros, considerando el contexto institucional, social, económico y tecnológico para fortalecer la convivencia democrática e intelectual.

El indicador de este objetivo referente a las competencias versaba en medir su alcance en donde las escuelas realizan actividades para el desarrollo de competencias ciudadanas y su meta es llegar al 90% en el cumplimiento de las

mismas (Programa Sectorial de Educación 2007-2012, citado en Secretaría de Educación Pública, 2007), también se implementó el Programa de Escuelas de Tiempo Completo dirigido a las primarias públicas teniendo como meta el incorporar a 5,000 escuelas al finalizar el año 2012.

Con lo anterior se establece la pauta curricular para una educación eficientista, la cual en palabras de Pinar (2014) surge después del lanzamiento del satélite Soviético Sputnik en 1957, en donde se cuestionó la educación estadounidense, por lo que se da énfasis en la ciencia y tecnología imponiendo un curriculum estandarizado, aunado a lo anterior los problemas sociales, raciales y políticos a los que se enfrentaba Estados Unidos trajo como resultado incorporar a su curriculum materias distintas a las asociadas a su estructura de disciplinas académicas.

Resaltamos, cómo los problemas económicos, sociales, culturales, políticos y tecnológicos por los que atraviesa un país son el eje por el cual se diseña y desarrolla el curriculum nacional, regresando al caso de México la economía para finales de los 90's, se encontraba en una recesión en el cual el peso mexicano pasaba de los millones a los miles, esta devaluación generó pérdida de confianza en las empresas internacionales, por lo que diversas organizaciones trasladaron su capital a otros países. Aunado a lo anterior la crisis económica mundial surgida después del atentado terrorista en el World Trade Center de Nueva York, acrecentó la crisis económica en México.

Este panorama económico a principios del año dos mil, influye para que el año 2008 se inicie en México un diseño curricular basado en

competencias, el cual se tiene previsto que fortalezca al sector empresarial y mejore la productividad para una competencia internacional.

Antecedentes y Contexto de la Nueva Escuela Mexicana

Pinar (2014) diseña la pregunta canónica del curriculum que cita ¿qué conocimiento es el más valioso?, este cuestionamiento como se notó en el apartado anterior es decidido por quien tiene el poder de la educación en sus manos, y por ende diseña un curriculum conforme a sus necesidades. Pero ¿de dónde surgen las necesidades?, en México cada gobernante antes de tomar su cargo diseña un Plan Nacional de Desarrollo (PND) y este contiene de manera general el plan de educación sustentado por la necesidad social, económica, política y tecnológica.

El PND se deriva del Programa Sectorial de Educación (PSE) que contiene de manera detallada el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana. El PSE 2020-2024 describe el contexto de corrupción por el que atraviesa el país y lo enmarca en tres ejes; Política y gobierno; política social y economía, una vez analizado los ejes el mismo documento señala los objetivos y metas que se plantea la educación para el año 2024. A continuación se da un bosquejo de cada uno de los ejes analizados por el PSE 2020-2024.

Contexto Social

La educación es considerada como la base para alcanzar mayores niveles de bienestar social y un desarrollo individual por lo que es menester para el sistema educativo mexicano desarrollar las

condiciones de inclusión para todos los grupos de la población independientemente de sus características, capacidades o circunstancias, pues en el año 2018 se estimó una cobertura de educación básica del 94.6% a nivel nacional. Por otra parte se hace una estimación que el 14.9% de las niñas, niños y jóvenes indígenas de 3 a 17 años de edad no asisten a la escuela y el 31.7% de la sociedad de 6 a 17 años que poseen algún tipo de discapacidad están en el alfabetismo (Programa Sectorial de Educación 2019-2024).

Otro problema social es la corrupción como elemento de una descomposición social que se manifiesta en la clase política, empresarial y social de México, y este factor es considerado una limitante para el desarrollo económico, debido a que conlleva a una elevada marginación de individuos que viven en pobreza extrema incrementando la brecha de desigualdad, aunado a lo anterior, se presenta el fenómeno de abandono de los estudios entre los jóvenes, lo cual contribuye a un estancamiento económico en la familia y por ende a nivel nacional (Programa Sectorial de Educación 2019-2024).

La falta de integración al desarrollo nacional de las regiones históricamente olvidadas ha impulsado la desigualdad social misma que se ve reflejada en instituciones educativas encontradas en zonas de alta marginación, por lo que, el Plan Nacional de Desarrollo (2018) considera impulsar la igualdad como un principio rector; pero una igualdad efectiva en derechos entre ambos polos de la sociedad, es decir igualdad en derechos entre las mujeres y los hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, con el objeto de erradicar las prácticas discriminatorias

La igualdad efectiva a la que se hace referencia es entre y para todos los bienes, recursos materiales y culturales, de satisfacción incluso de capacidades que despliegan libertad y poder de decisión (De la Cruz, 2016), por lo tanto, el Estado priorizará en sobreponer las libertades ante las prohibiciones, fomentando la ética más que las sanciones y respetando en cada acto la libertad de elección de los ciudadanos en aspectos como las posturas políticas, ideológicas, religiosas y las preferencias sexuales.

En suma, las desigualdades son marcadas por varios factores como los sociales, de género, edad, salud, educativos, de empleo, región de procedencia, etc. (De la Cruz, 2016). Por tal motivo es crucial para una política social con equidad disminuir la brecha entre las desigualdades sociales ya que, si no se hace, se fomenta la desigualdad. Partiendo de esta premisa, De la Cruz (2016) refiere que tratar igual a los desiguales promueve la desigualdad.

A continuación, se reflexiona en el contexto económico mexicano con el fin de comprender con facilidad el modelo de la Nueva Escuela Mexicana que se abordará más adelante.

Contexto Económico

La economía en México a principios de los años 90's da un vuelco de 360° al pasar de una economía local a una internacional, con la firma del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, esto conllevó a un incremento en la desigualdad regional y social, la primera se da por el fortalecimiento industrial en el norte del país y una mayor aportación del presupuesto en la zona centro, mientras que el sur fue desatendido en lo industrial e infraestructura.

Como resultado de la política de desarrollo económico implementada, se obstaculiza la

igualdad social con respecto al acceso a una educación universal incluyente y equitativa, generando así un rezago educativo que afecta a los grupos históricamente discriminados que se encuentran en la parte sur del país, por otra parte, para el año 2012 la eficiencia terminal de la educación va en descenso: por cada 100 niños de ingreso a primaria, sólo 76 finalizan la secundaria en tiempo y forma (Plan Nacional de Desarrollo, 2012).

Otro factor que influye en la economía mexicana, es la corrupción, pues es considerada como la característica más destructiva y perniciosa de los neoliberales, esta fue extendida, convertida y oficializada en una práctica administrativa, por lo que ha sido el principal obstáculo en el crecimiento económico. Generando la desigualdad económica que hoy influye de manera directa en el desarrollo equitativo en la sociedad.

En suma, la educación mexicana es influenciada por la economía nacional e internacional, por lo que tiende a ser diseñada para la competitividad industrial a nivel mundial, comenzando así la internacionalización del curriculum el cual va dirigido a un campo integrado por diferentes culturas nacionales con nuevos lenguajes y nuevas audiencias (Pinar, 2014). Cabe mencionar que este modelo curricular es defendido por los llamados progresistas o neoliberales.

El vuelco que se da en la economía hoy en día, se encuentra encaminada hacia una economía moral, misma que busca el desarrollo social disminuyendo la brecha respecto a las desigualdades en el reparto de la riqueza, dado los estragos dejados por la economía neoliberal la cual concentró la riqueza en unas cuantas

familias mexicanas. Con esta nueva visión de política económica la educación ahora es de índole humanista la cual considera el formar alumnos críticos, capaces de tomar decisiones para el bien común, y dejando de lado el consumismo internacional buscando así el autoconsumo, por lo cual se debe fortalecer el trabajo en equipo dentro de las escuelas para mejorar la convivencia social.

La economía moral va acompañada de un desarrollo en infraestructura que facilite el libre y rápido acceso a las mercancías, también se considera al control nacional de los hidrocarburos, como mecanismo de vigilancia en el incremento de precios que a su vez estabiliza la inflación económica, con estos elementos la economía moral forja las pautas para la nueva escuela mexicana.

Contexto Político

Como se puede percibir hasta este punto la educación es influenciada y diseñada para fines sociales, económicos y ahora políticos debido a que es responsabilidad del gobierno en turno garantizar el derecho a la educación, así lo declara el artículo 3o Constitucional. Por ende, es facultad del Poder Legislativo el asignar un presupuesto para la educación, mismo que en México es administrado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

La distribución del presupuesto educativo ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas (Plan Nacional de Desarrollo, 2018), por lo que es menester generar una igualdad política como principio rector: el Plan Nacional de Desarrollo (2018) considera que la igualdad efectiva debe enfocarse en los derechos de los diversos sectores de la población mexicana buscando en

todo tiempo la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de los sectores poblacionales.

Otro factor perteneciente al elemento político que influye en la educación directamente es el proyecto educativo que se diseña para el desarrollo de un país, este debe situar al alumno al centro del proceso educativo y debería de partir de una realidad inclusiva y de igualdad para definir a la sociedad del futuro partiendo de las fortalezas del presente (Torres, 2021).

En el caso del sistema educativo mexicano, como se ha estado analizando se considera a los sujetos parte de una estructura económica fungiendo como consumidores y esto conlleva a la desigualdad social, económica y política, causado por la educación de corte neoliberal, cayendo de esta forma en una injusticia educativa en donde prolifera la marginación social, la desigualdad, la violencia (en sus diversas manifestaciones), el clasismo, el patriarcado, la visión colonialista, etc. (Torres, 2021).

De la Cruz (2016) focaliza un proyecto curricular único y universal, para garantizar la igualdad en el acceso y la construcción de saberes esenciales para el desarrollo de una sociedad basada en valores democráticos, de esta forma el currículo puede tener un mayor alcance a la libertad, la toma de decisiones y la dignidad humana como base para una sociedad democrática.

Si se considera un proyecto curricular democrático se privilegia “al aprendizaje de saberes que posibiliten el crecimiento humano en todas sus aristas (cognitivo, físico, valoral, interpersonal, emocional) e incorpore a los individuos a la vida democrática desde las edades más tempranas” (De la Cruz, 2016).

Con lo expuesto hasta este momento la Justicia Curricular de Torres (Op.Cit.) permite reflexionar en elementos sociales, económicos, políticos y tecnológicos que influyen en la desigualdad, exclusión educativa, abandono escolar, en la violencia dentro de las escuelas, todo lo anterior causado por una competitividad regulada a modo por parte del Estado mexicano.

Una vez estudiada la educación mexicana en un contexto neoliberal, a continuación, se aborda el análisis del nuevo modelo educativo llamado la Nueva Escuela Mexicana desde el marco normativo considerando la igualdad de oportunidades educativas, la equidad, la inclusión, el aprendizaje significativo permanente y los valores para una ciudadanía democrática. Así que es necesario conocer el marco normativo en el que se sustenta la Nueva Escuela Mexicana.

Marco Legal de la Nueva Escuela Mexicana

Al inicio de este escrito se abordó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2020) en su artículo tercero, mismo que declara que la educación es obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, con estos elementos se pretende garantizar el derecho a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana (Ley general de educación, 2019).

Una educación universal extiende sus beneficios sin discriminación alguno, haciendo énfasis en el estudio de la realidad y culturas nacionales, es inclusiva porque intenta erradicar la discriminación y exclusión, reduciendo así las barreras del aprendizaje, atendiendo las capacidades, circunstancias, necesidades, estilos

y ritmos de los aprendizajes de los educandos (Ley general de educación, 2019).

La equidad forma parte del derecho a la educación, por lo que en el Artículo 9 de la Ley general de educación (2019) exhorta a la autoridad educativa a fortalecer el rasgo de la equidad y la excelencia estableciendo políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género para el otorgamiento de becas y otros apoyos económicos a estudiantes que atraviesan por condiciones socioeconómicas que les represente una barrera para ejercer dicho derecho.

La universalidad, la inclusión y la equidad son elementos que las autoridades educativas deben garantizar para un derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren dentro del país. Reconociendo así a los estudiantes como titulares de derechos, con capacidad de goce de dichos derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2022).

A continuación, se realiza un análisis del derecho a una educación de calidad en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, cuya finalidad es contribuir al conocimiento de sus propios derechos, considerando un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, garantizando el respeto a la dignidad humana del alumno, así mismo se busca el desarrollo de sus potencialidades y personalidad (Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2022).

El modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) impulsa el desarrollo humano integral promoviendo el pensamiento crítico, el

crecimiento solidario con la sociedad, el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo, bajo las pautas del diálogo continuo, apoyado en la honestidad, integridad, la protección a la naturaleza y el fomento a un desarrollo social con una justa distribución de la riqueza (Ley general de educación, 2019, Art. 12).

Lo anterior, describe una educación con enfoque humanista, al retomar la ética, la moral, la responsabilidad social, los valores, mismos que permitirán al estudiante manifestar una convivencia sana en sociedad, buscando promover el respeto irrestricto a la dignidad de la persona como valor fundamental e inalterable del hombre (Ley general de educación, 2019, Art. 15, Fracc. II).

El abordar la dignidad humana como principio de intangibilidad, sitúa a la escuela como un centro de aprendizaje incluyente en donde convergen saberes en una dinámica regulada por los valores, normas y respeto a la diversidad cultural (Ley general de educación, 2019, Art. 14, Fracc. I), por tanto, la inclusión en el aprendizaje considera las diversas capacidades, circunstancias, necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje de los alumnos, también es responsabilidad del sistema educativo mexicano eliminar las barreras que se presentan en el aprendizaje para que se manifieste una inclusión en favor de la accesibilidad estudiantil a través de los ajustes razonables (Ley general de educación, 2019, Art. 16, Fracc. VII).

La inclusión en las escuelas también es parte de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, por lo que la institución educativa deberá de ser cuidadosa al aplicar los ajustes razonables ya que omitirlos incurrirá en una discriminación (Ley general de los derechos

de niñas, niños y adolescentes, 2022, Art. 54). Además, se deben incluir en igualdad de condiciones que las demás niñas, niños y adolescentes (Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2022, Art. 53).

Los sistemas educativos deben de ofrecer apoyo pedagógico y formativo para quienes desempeñen la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, por lo que se debe de brindar un acompañamiento a las familias de alumnos con discapacidad con el fin de ofrecer los medios para fomentar el desarrollo y una vida digna a cada estudiante (Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2022, Art. 55, Fracc. II), también es importante destinar capital humano, recursos materiales y presupuesto adecuado y suficiente para garantizar la educación de calidad de las y los escolares, para generar una equidad educativa (Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes, 2022, Art. 57, Fracc. V).

En virtud de lo anterior, la equidad educativa es más justa que la igualdad educativa, ya que ejerce una acción compensadora; es decir, se puede aceptar una interculturalidad y diversas capacidades por parte del estudiante, pero se deben garantizar resultados comunes mínimos al finalizar la educación primaria (De la Cruz, 2016).

Por ello, De la Cruz (2016) considera que la equidad hace frente a las desigualdades al considerar las diferencias cognitivas, físicas, económicas, culturales, etc., a fin de compensar y nivelar disparidades. Como se puede percibir la inclusión educativa en el marco de la Nueva Escuela Mexicana considera la igualdad y

equidad educativa en todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Para fortalecer una sociedad con pensamiento humanista es menester para la Nueva Escuela Mexicana formar una sociedad democrática en donde se resalte la igualdad, equidad, convivencia y desarrollo de habilidades sociales (Torres, 2021), por tanto la Ley general de educación (2019) pretende que la educación fomente el respeto a la interculturalidad promoviendo una convivencia armónica entre personas y comunidades sobre la base del respeto a sus diversas concepciones, opiniones, tradiciones, costumbres y métodos de vida, esto debido a que México es un país pluricultural y plurilingüe (Art. 13, Fracc. I y Art.16, Fracc. VIII).

También, se fomenta la responsabilidad ciudadana promoviendo el respeto al interés general de la sociedad, por encima de los intereses particulares o de grupo, esta responsabilidad deberá estar basada en los valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la lealtad, la libertad, la reciprocidad, etc. (Ley general de educación, 2019, Art. 13, Fracc. II y Art.16, Fracc. IV).

Para complementar la formación ciudadana, se considera que la escuela desarrolle en los estudiantes, un pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión y el diálogo con el fin de activar la participación ciudadana que coadyuve al mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político (Ley general de educación, 2019, Art. 13, Fracc. III), bajo una enseñanza que inculque los derechos humanos, la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades educativas y el disfrute de todos los derechos ya mencionados

(Ley general de educación, 2019, Art. 15, Fracc. III).

Y por último la educación en la Nueva Escuela Mexicana es integral ya que educará para la vida, enfocada en capacidades y desarrollo de habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas esto con el fin de generar un bienestar y desarrollo social de los ciudadanos (Ley general de educación, 2019, Art. 16, Fracc. IX).

Cabe mencionar que en el desarrollo de habilidades cognitivas se considera el pensamiento lógico matemático y alfabetización numérica, la comprensión lectora, que conlleva la expresión oral y escrita, el conocimiento tecnológico, científico, fortalecer el pensamiento filosófico, histórico y humanístico, también se sigue con el reforzamiento de las habilidades socioemocionales, la apreciación de la educación artística y los valores para la ciudadanía (Ley general de educación, 2019, Art. 17).

Por último, el maestro juega un rol esencial en este nuevo modelo educativo pues es quien acompañará a los educandos en su formación educativa propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos etc. Valorando el aprendizaje integral de los conocimientos, habilidades y destrezas de los estudiantes (Ley general de educación, 2019, Art. 20-21).

Conclusiones

La esencia del humanismo en México radica en el modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, fundamentada en el mejoramiento económico, social y cultural al atender, comprender y resolver los retos manifestados en la sociedad, considerando el

bienestar común, fomentando el aprecio y respeto por la dignidad humana, sustentando este proceso en la fraternidad e igualdad de derechos y de esta forma promover y mejorar la convivencia humana.

Los principios de inclusión, el respeto, igualdad, equidad, interculturalidad y una educación integral surgen del humanismo transformador que guía el marco normativo de la Nueva Escuela Mexicana y sobre estos se fundamenta la ciudadanía.

Esta reflexión de la Nueva Escuela Mexicana desemboca con una interrogante que sólo el tiempo responderá y es ¿el nuevo modelo educativo, le hace justicia educativa a la población mexicana?, De la Cruz (2016) considera que el término justicia implica construir y gozar garantías y derechos consensuados que permitan el desarrollo y la convivencia de las personas en sociedad, es cuestión de tiempo para analizar los resultados de este nuevo modelo educativo.

Cabe mencionar que Pinar (2014) especifica que la educación no es un servicio prestado a los neoliberales, más bien es una oportunidad que ofrece a los estudiantes, cuya calidad depende de la sofisticación intelectual de los que enseñan y el deseo y empeño de los que estudian con ellos. Por tanto, mucho del resultado que se obtenga de este nuevo modelo será en mayor parte atribuido a los profesores.

Por lo que, si se desea tener alumnos críticos y democráticos es menester la emancipación de los docentes ante el estado, puesto que una persona libre podrá enseñar de la libertad que goza, más si está engrilletado ¿cómo enseñara de libertad y democracia?, Pinar (2014) considera que los docentes “no son burócratas gentilmente sumisos

al estado; son intelectuales-artistas, intelectuales públicos y privados dispuestos a enseñar lo que ellos saben, a reconocer lo que no saben” (p. 8).

Los principales retos que afronta la Nueva Escuela Mexicana son las barreras educativas relacionadas a la desigualdad social, que se exhiben en los grupos vulnerables caracterizados por la pobreza extrema y en el aspecto laboral exteriorizado en el desempleo y los bajos salarios, la violencia, la infraestructura de espacios culturales abiertos a la sociedad, entre otros (Torres, 2021).

Los retos mencionados en el párrafo anterior deberán ser afrontados con equidad laboral que a su vez repercute en el aspecto económico, y en el fortalecimiento de la familia, considerándola como el núcleo insoslayable de la sociedad, aunado a un curriculum verdaderamente libre y con equidad, un curriculum que permita a los docentes enseñar la realidad mexicana y a su vez reflexionar en todos sus contextos (social, económico, político, cultural y tecnológico) ya que el conocimiento significativo de la humanidad versa en estas áreas.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2020). *Artículo 3o.* México.
- De la Cruz, F. G. (2016). "Justicia curricular, significados e implicaciones". *Sinéctica. Revista electrónica de educación* (46), 1-16. <https://www.redalyc.org/pdf/998/99843455010.pdf> [Consulta el 05 de mayo del 2023]
- Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. (2022). *Capítulo décimo primero. Del derecho a la educación.* México.
- Ley general de educación. (2019). *Título primero. Del derecho a la educación; Título segundo. De la nueva escuela mexicana.* México.
- Plan Nacional de Desarrollo. (2012). *Capítulo III. México con educación de calidad.* México.
- Plan Nacional de Desarrollo. (2018). *Libertad e igualdad.* México.
- Pinar, W. F. (2014). *La teoría del currículum.* España : NARCEA.
- Programa sectorial de educación 2020-2024. (2019). *Programa sectorial de educación derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.* México.
- Secretaría de Educación Pública. (2007). *Programa Sectorial de Educación 2007-2012.* México.
- Secretaría de Educación Pública. (2008). *Reforma Integral de la Educación Media Superior en México.*
- Secretaría de Educación Pública. (2011). *Plan de estudios 2011. Educación Básica.* México.
- Torres, S. J. (2021). "Justicia curricular" *Magisterio TV.* [Archivo de Video]. <https://www.youtube.com/watch?v=IDA0tNnf270> [11 de mayo del 2023]